



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5380/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6386/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RETIRO POR INCAPACIDAD – GARCÍA ÁNGEL IGNACIO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el entonces Presidente de la Caja Municipal de Jubilaciones Pensiones y Retiros, Señor Pedro Gustavo VELA, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 15 inc. "C" de la Ordenanza n.º 11740/2012, dicta Resolución n.º 2091 bajo Acta n.º 774, mediante la cual hace lugar al pedido de jubilación ordinaria a favor del trabajador Ángel Ignacio GARCIA, DNI n.º 23.836.073, por hallarse comprendido en la normativa de la Ordenanza citada precedentemente.

Que, por otra parte, para gozar del beneficio, es necesario acreditar el cese en sus funciones como empleado municipal de Planta Permanente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONCÉDASE el CESE de servicios al trabajador Ángel Ignacio GARCIA, DNI n.º 23.836.073, domiciliado en calle Lisandro de la Torre n.º 1387 de esta ciudad, quien desempeñaba tareas como Operario Especializado, Categoría 3º del Escalafón General, en la órbita de la entonces Dirección de Obras Sanitarias de la que fuera Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la entonces Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por acogerse al beneficio de Retiro por Incapacidad Total, conforme lo establecido en la Ordenanza n.º 11740/2012.

ARTÍCULO 2.º OTÓRGUESE el cese concedido en el artículo precedente con retroactividad al día 1º de noviembre del año 2023, agradeciéndosele al trabajador por los servicios prestados en esta Municipalidad.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal, abónese los salarios que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Seguridad e Higiene Laboral, procédase a dar de baja en los registros ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal